

Inmigrantes y las Leyes de Trafico en Oregon

Por Lauren Regan, Abogada de CLDC

Inmigrantes pueden hacer:

- 1) Manejar con una licencia extranjera
- 2) Evitar que la policía le pare cuando maneja
- 3) Solicitar una licencia de manejo de Oregon

Análisis:

1. Es legal manejar con una licencia extranjera hasta por un año después de llegar al estado. Los Estados Unidos firmo un acuerdo con muchos otros países para aceptar licencias extranjeras para visitas en los Estados Unidos hasta por un año desde la fecha en que llegan.

a. Visitas de países extranjeros pueden manejar en Oregon usando una licencia obtenida en el extranjero. Visitas deben de tener consigo la licencia extranjera y, adicionalmente, se les sugiere que visitas carguen un Permiso Internacional de Manejo dado por oficiales en su país de residencia.

b. No es obligatorio que visitas tengan el Permiso Internacional de Manejo; es solamente una sugerencia para ayudar a los agentes de la ley y otros que necesitan saber el contenido real de la licencia. El Permiso Internacional de Manejo es una traducción de la licencia extranjera en 9 idiomas oficiales de los Estados Unidos, incluyendo Ingles.

c. Como el Permiso no es una licencia de manejo, solamente una traducción de la licencia extranjera, no le autoriza ningún privilegio de manejo. Usted no puede manejar en Oregon solamente con un Permiso Internacional de Manejo.

d. El sitio web del Departamento de Motores y Vehiculos (DMV) también esta disponible en español

2. Para evitar que la policía le pare y revise, conductores pueden evitar estas infracciones comunes de trafico y de equipo:

a. Equipo del Vehiculo:

- i. Obstruir las ventanas del vehículo
- ii. Operar el vehículo sin la aprobacion de material para ventanas
- iii. No tener limpia-parabrisas
- iv. Violación del limite de emisiones visibles
- v. Operar el vehículo sin salpicadera de llantas
- vi. Teñir las ventanas con acabado de espejo, rojizo, dorado, ámbar, amarillo o negro
- vii. Teñiduras que excedan las 6 pulgadas de la parte alta del parabrisas
- viii. Amplificación del sonido irrazonable
- ix. Equipo de sonido, incluyendo campanas, sirenas, o silbido de compresion y de escape
- x. Operar el vehículo sin espejo retrovisor
- xi. Violación del espacio-libre en vehículos de pasajeros
- xii. Manejar el vehículo sin sistema de escape apropiado
- xiii. Manejar un vehículo rentado sin velocimetro
- xiv. Operar un vehiculo que esta lleno o equipado de manera que obstruya al conductor
- xv. Operar sin luces de señal

b. Ofensas de Manejo

- i. Atentar conducir delictuosamente cuando la licencia de conducir esta suspendida o revocada
- ii. "Conductor Negligente", incluyendo:
 1. Tener a un menor o perro en la parte externa del vehículo (camionetas)
 2. Falta de usar cinturones de seguridad
 3. Exceso de velocidad
 4. Pasarse una luz roja
 5. No utilizar los señaleros
 6. Cruzar el mediano (parte divisora de las carreteras)
 7. Manejar en el carril de "auto compartido" sin el numero de personas adecuadas
 8. No parar para un autobús escolar
 9. No parar para los peatones
 10. No utilizar cinturones de seguridad
 11. Manejar en el "hombro" de la carretera (carril derecho de emergencia)
 12. Pasar en una zona de "no pasar"
 13. Manejar borracho/a o intoxicado/a
 14. Conducir imprudentemente
 15. Manejar sin licencia, seguro de auto o registracion.